

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 26 de abril de 2023
HORA:	De 2:00 pm a 2:30 pm
LUGAR:	Microsoft TEAMS
ASISTENTES:	- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Dirección de Política y Regulación. - Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y turismo de Valledupar (Se adjunta listado de asistentes)

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Explicación de las inquietudes por parte del gobierno municipal de Valledupar
3. Aclaraciones por parte del personal de MVCT
4. Conclusiones y recomendaciones

DESARROLLO:

1. Presentación de asistentes

Acompañan la reunión Pahola Peña abogada y Duván López, técnico de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y turismo de Valledupar, hacen presencia la abogada Sheila Namen, Natassia López, y el abogado Jaime Andres Ibarra.

2. Explicación de las inquietudes por parte del gobierno municipal de Valledupar

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y turismo de Valledupar se encuentran en proceso de ejecución de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos, por un monto aproximado de 2000 millones de pesos, asignados a 4 prestadores del servicio público de aseo, incluyendo 3 organizaciones de recicladores y la empresa Aseo del Norte.

La preocupación del gobierno municipal de Valledupar es que, teniendo como marco de actuación el Decreto 802 de 2022, y la Resolución N° 0547 de 2022, se advierte que no hay mecanismos establecidos para:

- Formalizar el desembolso de los recursos
- Establecer mecanismos de supervisión

En la reglamentación correspondiente no se mencionan las herramientas con las que cuentan los entes territoriales para realizar una adecuada supervisión y para garantizar el cumplimiento de los proyectos que sean calificados y seleccionados por el comité técnico, así como para la destinación específica de los recursos.

3. Aclaraciones por parte del personal de MVCT

La abogada Pahola Peña reitera lo expresado por el MVCT, de conformidad con las actas correspondientes en reuniones previas sostenidas con la administración de Valledupar el 22 de junio de 2022, el 26 de septiembre de 2022 y, en particular, el 17 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

Ni el Decreto ni la Resolución no estableció el mecanismo del manejo presupuestal de los recursos dado que es de índole del ente territorial en el marco de su autonomía. EL municipio debe realizar los procedimientos internos para el manejo financiero. No se puede confundir la ejecución de los proyectos por Ley 80 de 1993 porque ya se tiene el proyecto aprobado y para la asignación de recursos se tiene en cuenta el monto de recursos del IAT, el cierre financiero. El municipio a través del mecanismo que mejor determine podrá definir si se realiza mediante una Resolución, acta de asignación u otro acto administrativo.

... La asignación de recursos se hace a través del mecanismo (acto administrativo, resolución, etc.) que considere el ente territorial lo cual debe consignar en el acta que se debe publicar en la página web del municipio conforme al contenido mínimo establecido en la Resolución 0547 de 2022. El traslado lo define el ente territorial conforme al manejo interno.

Sheila Namen pregunta por ejemplos de este tipo de mecanismos que, de acuerdo con el conocimiento del MVCT, hayan sido casos exitosos.

Pahola Peña sugiere explorar los casos de Cartagena y Medellín. Resalta que esta inquietud es un asunto recurrente en los municipios que están cursando este proceso de ejecución de recursos IAT.

4. Conclusiones, compromisos, pasos a seguir

El equipo jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y turismo de Valledupar procederá a revisar casos de otros municipios que hayan avanzado en los mecanismos que se requieren para la ejecución de estos recursos.

El equipo del ministerio aportará las actas correspondientes a las reuniones previas sostenidas con el municipio de Valledupar.

En la medida que esta situación se está presentando de manera recurrente se discutirá el tema dentro del equipo de Residuos Sólidos del MVCT.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	El equipo jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y turismo de Valledupar procederá a revisar casos de otros municipios que hayan avanzado en los mecanismos que se requieren para la ejecución de estos recursos	Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y turismo de Valledupar	Por definir
2	El equipo del ministerio aportará las actas correspondientes a las reuniones previas sostenidas con el municipio de Valledupar.	MVCT	Viernes 28 de abril

FIRMAS:

Se adjunta listado de asistencia

Elaboró: Duvan López

Fecha: 28/04/2023

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Microsoft TEAMS FECHA: 26/04/2023 HORA: 14:30

TEMA: Asistencia técnica Valledupar PRESIDE: Dirección de Política y Regulación MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y turismo de Valledupar

No .	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Pahola Peña	Contratista	MVCT	3323434	Ppena@minvivienda.gov.co		Sí, confirmo
2	Sheila Namen	Abogada	Alcaldía de Valledupar	3175125351	shellsbn@hotmail.com	Forma de desembolso recursos IAT y supervisión de los proyectos	Sí, confirmo
3	Duván Hernán López Meneses	Contratista	MVCT	3164980707	dlopez@minvivienda.gov.co	Ninguna	Sí, confirmo
4							
5							